



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1902

Villa Gesell, 08 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2521, letra C, año 2014, iniciado por el Club Deportivo Español; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal de los "TORNEOS DE BASQUET" que tendrán lugar en las instalaciones del mencionado Club entre el diez (10) de octubre y el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

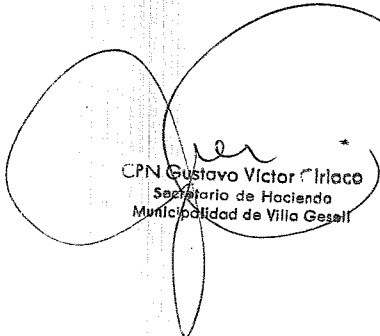
DECRETA

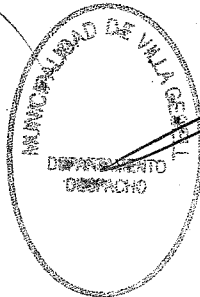
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "TORNEOS DE -----
----- **BASQUET**" que se llevaran a cabo en las instalaciones del Club Deportivo Español entre el diez (10) de octubre y el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014).-----


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y -----
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Irlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acaba
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1903

Villa Gesell, 08 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2574, letra D, año 2014, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal del "TORNEO DE FREE STYLE" que tendrán lugar en las instalaciones del Polideportivo Municipal el día 12 de julio de dos mil catorce (2014) a la hora 10,00;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

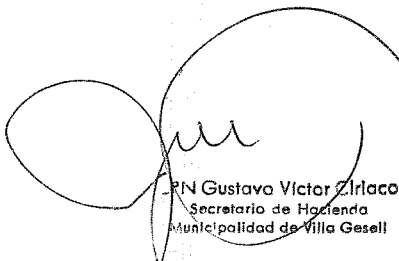
DECRETA

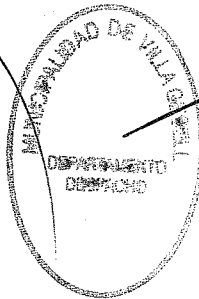
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "TORNEO DE FREE STYLE" que se llevaran a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal el día 12 de julio de dos mil catorce a las hora 10,00.


ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dn Gustavo Victor Zirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1904

Villa Gesell, 08 JUL 2014

VISTO: El Expediente 2586, letra D, año 2014, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal de las Vacaciones de Invierno 2014;

Que la Secretaria de Turismo se encuentra organizando la programación de presentaciones artístico-musicales abiertas a todo público y actividades dirigidas especialmente a los niños;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

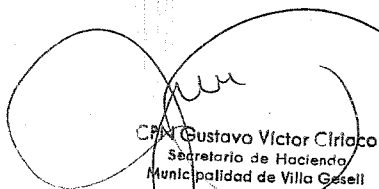
DECRETA

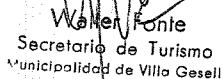
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las "VACACIONES DE -----
----- INVIERNO 2014" que llevara a cabo entre el veintiuno (21) de julio y el primero (1º) de agosto de dos mil catorce (2014).-----

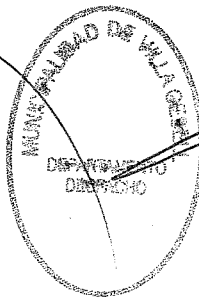
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -----
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

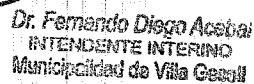
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1905

Villa Gesell, 08 JUL 2014

VISTO: El Expediente 2582, letra D, año 2014, iniciado por el Director de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal Capacitación de Gestión Ambiental a cargo de personal del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS);

Que la misma se llevara a cabo el día once (11) de julio de dos mil catorce (2014) en la Casa de la Cultura de nuestra ciudad entre el 10,30 y las 15 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

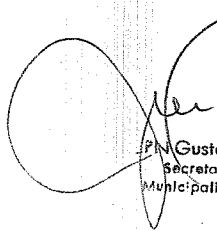
DECRETA

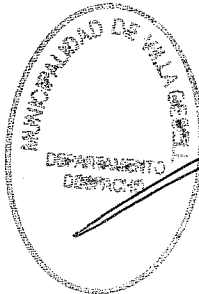
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "CAPACITACION DE ----- GESTION AMBIENTAL A CARGO DE PERSONAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" la que se llevara a cabo el día once (11) de julio de dos mil catorce (2014) en la Casa de la Cultura de nuestra ciudad entre el 10,30 y las 15 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - ----- se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario----- de Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acabal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1906

Villa Gesell, 08 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 2597, letra S, año 2014, iniciado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal la "MUESTRA ARGENTINA EVOLUTIVA", a realizarse el día ocho (8) de julio a las 20,00 horas en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

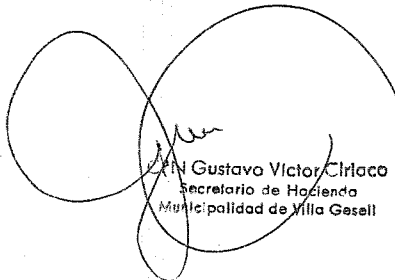
DECRETA

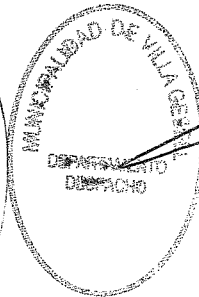
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MUESTRA ARGENTINA EVOLUTIVA", a realizarse el día ocho (8) de julio a las 20,00 horas en la Casa de la Cultura.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acabal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1907

Villa Gesell, 08 JUL 2014

VISTO: El Expediente 2577, letra S, año 2014, iniciado por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la EXPO HOGAR Y TECNOLOGIA que se realizara entre el 21 y el 28 de julio de dos mil catorce (2014) en las instalaciones del ex shopping Alas de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

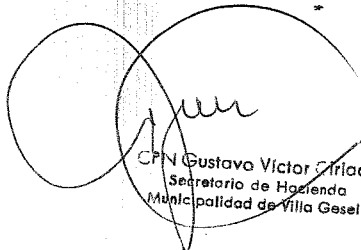
DECRETA

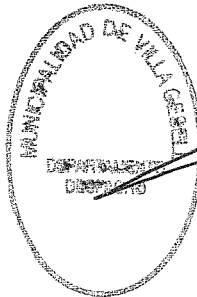
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "EXPO HOGAR Y TECNOLOGIA" a desarrollarse entre el 21 y el 28 de julio de dos mil catorce (2014) en las Instalaciones de la Galeria Alas ubicada en Avenida 3 entre los Paseos 102 y 104.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1908

Villa Gesell, 08 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

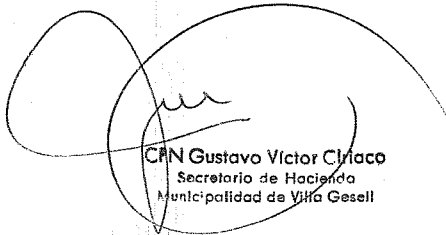
DECRETA

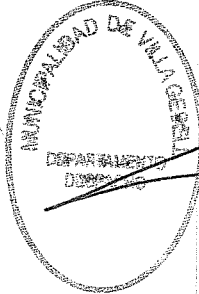
ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del _____ primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil catorce (2014), a la Sra. VALDEZ, María Alejandra (Leg. Nº 3916-D.N.I. Nº 21.617.770) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 4.688,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

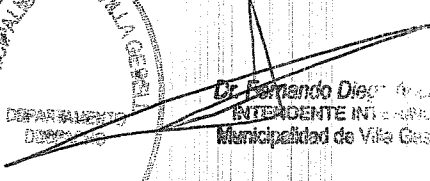
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la _____ siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el _____, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1909

Villa Gesell, 08 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

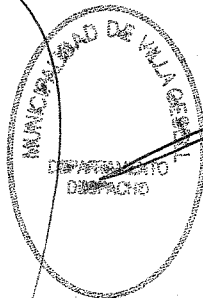
ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil catorce (2014), a el Sr. ZURITA HEREDIA, Juan Carlos (Leg. Nº 2936-D.N.I. Nº 92.400.656) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CTVS. CTVS. (\$ 4.688,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y -----por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diez 4-08
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1910

Villa Gesell, 08 JUL 2014

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), al Sr. PEREZ, Juan (Leg. Nº 2555-D.N.I. Nº 17.935.465) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), al Sr. TIMOTEO, Javier (Leg. Nº 2334-D.N.I. Nº 29.899.147) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a retroactivo a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), al Sr. ROVITO, Mauro (Leg. Nº 3178-D.N.I. Nº 23.699.436) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.192,94) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Bombero en el Aeródromo.

ARTICULO 4º: DESIGNASE sin estabilidad, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) al Sr. GOMEZ, Oscar Alfredo (Leg. Nº 2984-D.N.I. Nº 30.366.074) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 4688,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermero en el aeródromo local.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

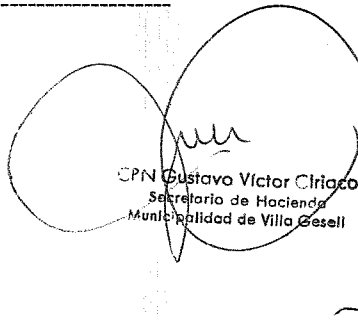
1910

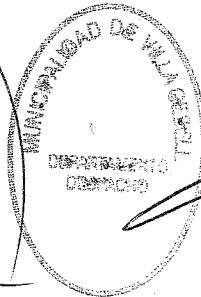
ARTICULO 4°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ----- al primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. BONFANTI, Mónica (Leg. N° 2730-D.N.I.N° 24.928.227) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de maestranza en el aeródromo local.-----

ARTICULO 5°El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INDEPENDIENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1911

Villa Gesell, 08 III 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor Sub

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente ROVITO, Mauro por cumplir tareas fuera del su horario habitual en Aeródromo desde el primero (1º) de mayo y hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

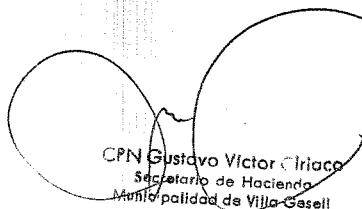
DECRETA

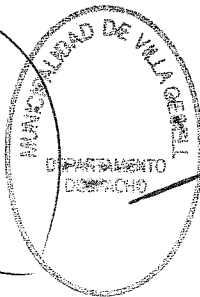
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de mayo ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) al agente ROVITO, Mauro (LEG. N° 2198) por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1913

Villa Gesell, 08 JUL 2014

V I S T O: El Expediente N° 2625, letra, D

año 2014, iniciado por la Sra PALACIOS, Maria. ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

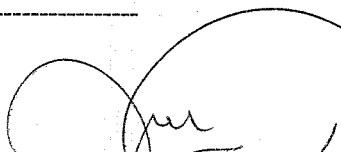
DECRETA

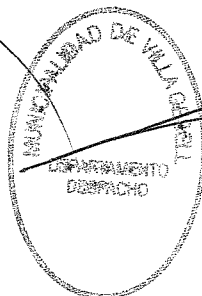
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por la Sra PALACIOS, María por ----- la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPM Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acabal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1914

Villa Gesell, 70 JUL 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. DE MARCO, Dardo Augusto (Leg. N° 8604) que cubrió las guardias extras del mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

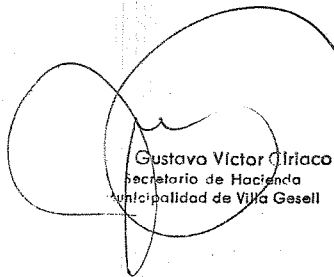
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo Augusto (Leg. N° 8604-----
-----D.N.I.N° 11.260.198) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800), por jornada, por los días 21 y 22 de junio de dos mil catorce 2014 importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de junio de dos mil catorce (2014).-----

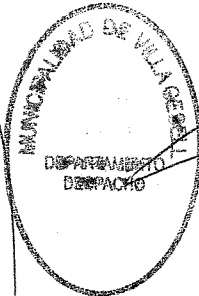
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:


RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Dardo Augusto
Departamento Intendencia
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1915

Villa Gesell, 70 III 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070) que cubrió guardias extras Activas de pediatría por el mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070-----
----- D.N.I.N° 18.619.690) como tarea extraordinaria, por el día,6 de junio de dos mil catorce (2014) la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), por jornada, y la suma por el día,27 de junio de dos mil catorce (2014) de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por jornada correspondientes a refuerzos de guardia extras activas del servicio de pediatría, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

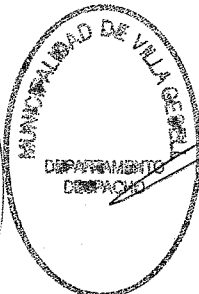
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----

Gustavo Víctor Ariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Anselmi
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. CHAMORRO Juan Leonidas
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPAL DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1916

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que deberá apercibir al agente BIANCO, Gustavo Adolfo por incumplimiento del Artículo 63º, inciso 3º de la Ley 11.757;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

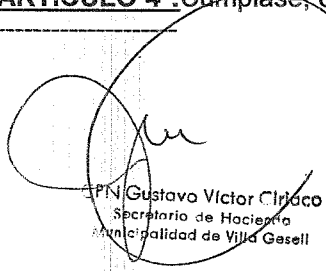
DECRETA

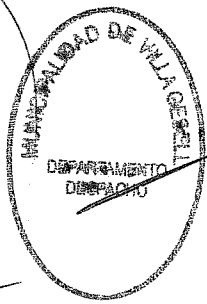
ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al _____ agente BIANCO, Gustavo Adolfo (Leg. Nº 3806-D.N.I. Nº 30.873.423) por infringir el Artículo 63º, inciso 3 de la Ley 11.757. _____

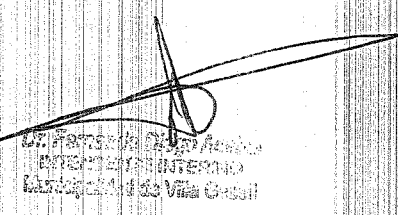
ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____


Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Francisco Javier Aranda
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1917

Villa Gesell, 10 JUL 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367) que cubrió las guardias extras del mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

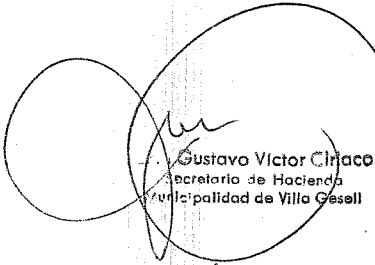
DECRETA

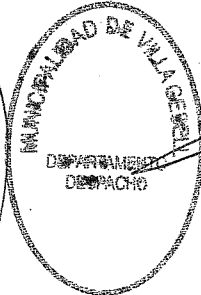
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367-D.N.I.N° ----- 25.876.802) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 1.046,83), por jornada, por los días 7 y 28 de junio de dos mil catorce (2014), y la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), por jornada, por el día 30 de junio de dos mil catorce (2014), importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de mayo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Anselmi
PRESIDENTE INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gesell



1918

Villa Gesell, 10 JUL 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) que cubrió guardias extras de Ginecología y Obstetricia durante el mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

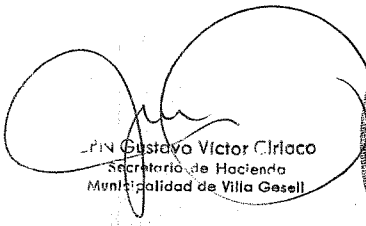
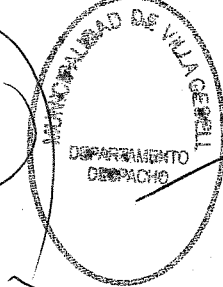

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383-D.N.I.N° -----28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras los días 8 y 15 de junio de dos mil catorce (2014) por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), y la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CTVS (\$ 1.800), por jornada, por los días 2, 9, 16, 23 de junio de dos mil catorce (2014), Y la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CTVS (\$ 885,78), por jornada, por el día 14 de junio de dos mil catorce (2014) importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Cirloco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirloco
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1919

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 1º del Decreto N° 1425/14 la tarea extraordinaria del agente MONTES DE OCA, Cesar Aurelio (Leg. N° 2786) a partir del veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

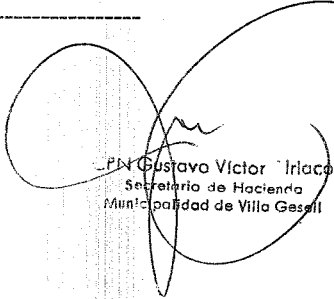
DECRETA

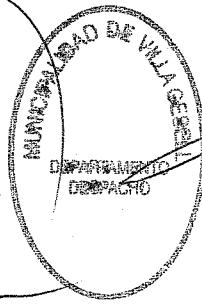
ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto N° 1425/14 la tarea extraordinaria del agente MONTES DE OCA, Cesar Aurelio (Leg. N° 2786) a partir del veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2014).

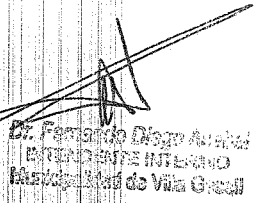
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Irlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Avila
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1920

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MONTES DE OCA, Cesar Aurelio (Leg. N° 2786) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente a partir del veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONTES DE OCA, --
Cesar Aurelio (Leg. N° 2786) la que pasara a cumplir funciones
en la Dirección de Medio Ambiente a partir del veintisiete (27) de junio de dos mil
catorce (2014).

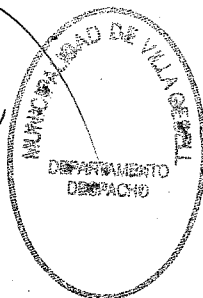
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
Personal.

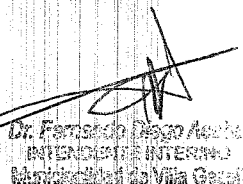
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



1921

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

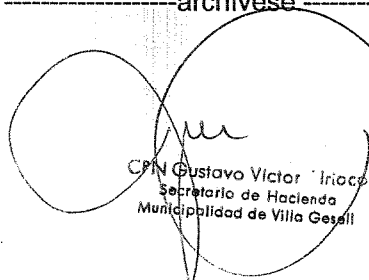
ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356-D.N.I.N° ----- 27.488.267) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por jornada, por el día 22 de junio de dos mil catorce (2014), importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de junio de dos mil catorce (2014).-----

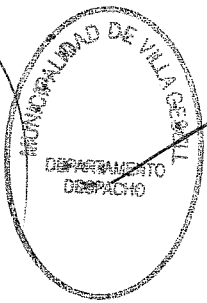
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese -----


CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acubal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1922

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MATARAZZO, Hugo que cubrió las guardias extras durante el mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

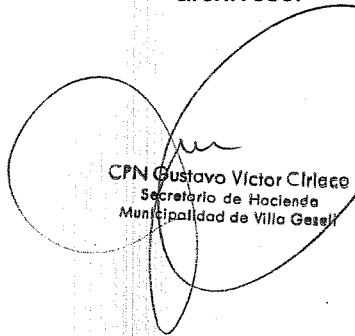
ARTICULO 1º: ABONESE Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396-D.N.I.N° -----
----- 26.748.198) como tarea extraordinaria, por el día primero (1º) de
junio de dos mil catorce (2014) la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100),
importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, para cubrir guardias extras.-----

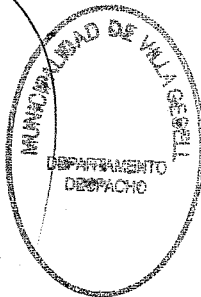
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

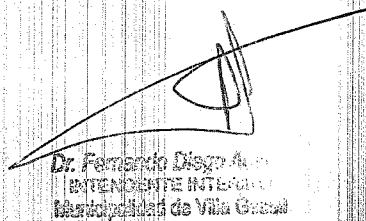
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirlece
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego A...
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1923

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. N° 8370) quien cubrió guardia extra activas de Obstetricia y Ginecología del mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

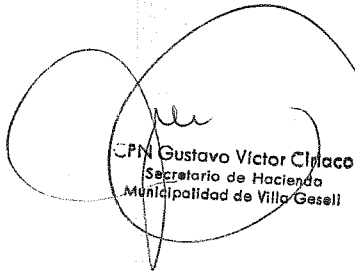
ARTICULO 1°: ABONESE a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. N° 8370-D.N.I.N° -26.206.039) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por el día quince (15) de junio de dos mil catorce (2014) por cubrir guardia extra activa de Ginecología y Obstetricia.

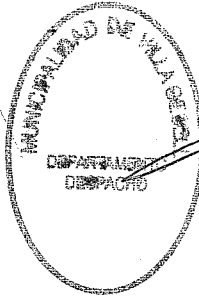
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

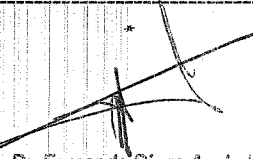
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Aceñol
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1924

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372) por cubrir guardias extras activas de clinica médica del mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

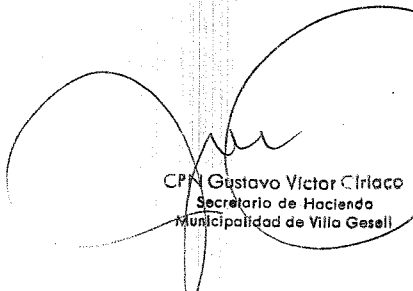
DECRETA

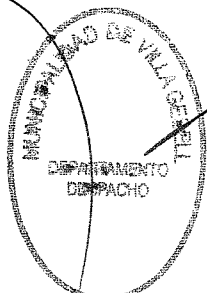
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372-D.N.I.N° 16.928.372) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 1.046,83), por los días 1, 8, 15, 22, y 29 de junio de dos mil catorce (2014), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, por cubrir guardias extras activas del servicio de clinica médica.

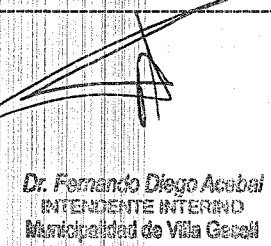
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acabai
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1925

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941) que cubrió las guardias extras pasivas de ginecología y obstetricia del mes de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

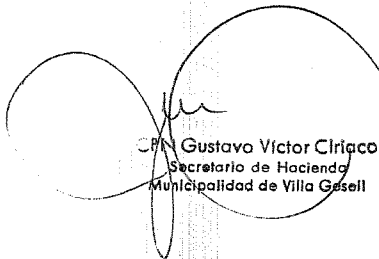
DECRETA

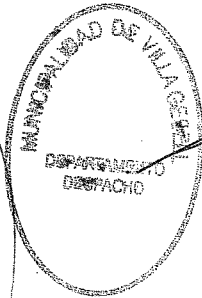
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941-D.N.I.N° 08.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CTVS (\$ 885,78), por jornada, por los días 3, 10, 17, y 24 de junio de dos mil catorce (2014), importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de junio de dos mil catorce (2014).

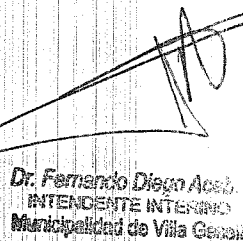
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1926

Villa Gesell, 70 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 4.688,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ADOLFO, María	3509	23.393.826
BAIS TECHERA, Ivonne	3732	92.211.067
BERNARDO, Stella Maris	3356	24.786.382
BRITOS, Miryam	3502	17.169.609
CAPORALETTI, Rubén Ariel	3787	24.371.920
FATTORINI, Verónica	2161	18.558.700
FERNANDEZ, Karina	3263	25.632.139
GINE BUSSINELLI, Noemí Belén	3790	33.511.361
GOMEZ, Nancy Silvina	3802	22.739.264
GOMEZ, Noemí Josefina	3788	94.859.963
GONZALEZ, Alicia Beatriz	3789	25.692.014
GONZALEZ, María Isabel	2900	13.613.557
LOBOS, Analia de los Ángeles	3904	24.643.594
LOPEZ OSORIO, Hugo	3170	22.425.092
MAMANI, Soledad	3514	35.084.081
NANTI, Susana	2374	14.401.715
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PEKAR, Claudia	2908	22.472.275
PEREIRA, María de los Ángeles	3210	25.365.603
PEREIRA, Romina	3504	29.099.649
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
ROLDAN, Marisa	3501	25.054.378
RUIZ, Mauro Martin	3747	28.386.228
SCHIAFFINO, Carla Silvia Roma	3748	92.405.132
URQUIZA, Patricia	3500	18.474.171
VILLALBA, María Florencia	3910	29.278.494
ZARATE, Marisa	2496	24.987.172

ARTICULO 2º: DESIGNASE sin estabilidad, a partir del primero (1º) de julio y hasta el ----- treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) al Sr. AMRHYN, Robinson (Leg. Nº 1253-D.N.I.Nº 18.336.550) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 5.744,92), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Municipal.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

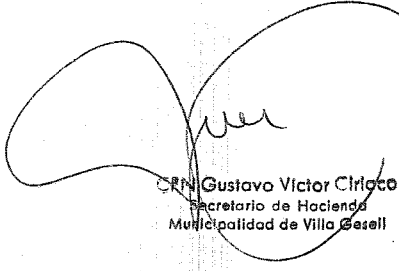


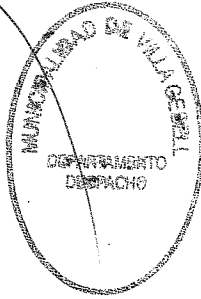
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell
1926

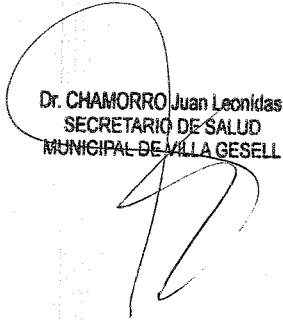
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____
_____ Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor
Secretario de Salud. _____

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____


Sr. Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. CHAMORRO Juan Leonidas
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPAL DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 JUL 2014

1927

VISTO: la necesidad de instrumentar un sistema que permita recepcionar proyectos Culturales, Turísticos y Deportivos de importancia para sumar a nuestra agenda Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que es función indelegable del Estado Municipal, velar por el desarrollo cultural, turístico y deportivo de nuestra comunidad, resultando en ese marco, de gran valor, tener en cuenta los más diversos proyectos para analizar su factibilidad y conveniencia en lo que respecta a su implementación con el acompañamiento Institucional;

Que resulta asimismo útil, el acompañamiento y apoyo del Estado en iniciativas privadas, que sin el mismo, resultarían de muy difícil concreción;

Que es de indudable valor la elaboración de una Agenda Cultural, Turística y Deportiva, en la que tomen parte también las personas físicas o jurídicas que aporten proyectos de interés para la comunidad;

Que una apertura a la comunidad, en lo que respecta a la formación de una agenda como la señalada, sin lugar a dudas enriquecerá la misma y canalizará positivamente múltiples iniciativas de gran valor que potencien la promoción turística;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Créase el REGISTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS, el cual tendrá por función guardar registro y evaluar la factibilidad y conveniencia de las propuestas presentadas.

ARTICULO 2º: Podrán presentar proyectos en el Registro mencionado, toda persona física o jurídica interesada, ingresándolo a través de la Secretaría de Cultura y Educación, de la Secretaria de Turismo o la Dirección de Deportes, según correspondiere por su contenido,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

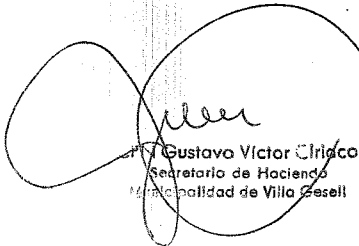
1927

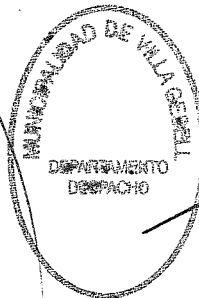
las que previo informe evaluatorio sobre su factibilidad y conveniencia, pondrán el mismo en conocimiento del Intendente Municipal con el fin de ser declarados de interés municipal e incorporado al mencionado Registro y a la AGENDA CULTURAL, TURISTICA O DEPORTIVA de la Comuna.---

ARTÍCULO 3º: En todos los casos la ejecución, puesta en marcha y -----
----- planificación del evento correrá por cuenta y riesgo del autor del proyecto, pudiendo el mismo contar con el apoyo de la Comuna, previo perfeccionamiento de un convenio determine claramente los derechos y obligaciones de las partes.-----

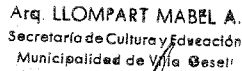
ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor -----
----- Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Turismo.-----

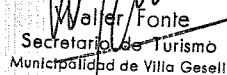
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acabal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell


Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1928

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

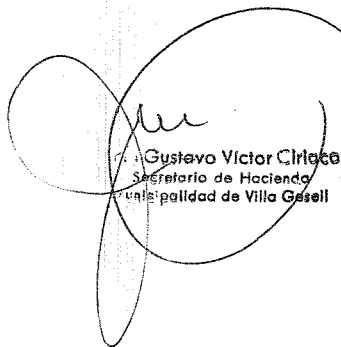
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
veintisiete (27) de junio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil
catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS
CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2776,39), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones
en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BENITEZ, José de Jesús	3957	21.712.396

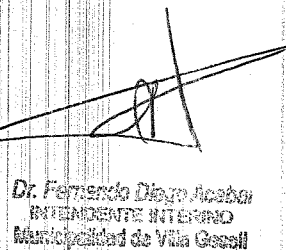
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1929

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, -----
-----retroactivo a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03) para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

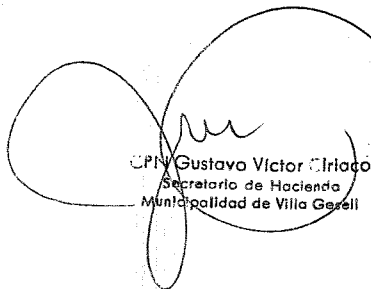
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PIRIZ, Jonathan	3907	36.908.171
RUIZ, María Julia	3848	36.908.192
FERREYRA, Flavia	3841	34.491.847
CASTRO, Karina	2473	29.113.317
DINGES, Florencia	3623	36.908.183
AGUILERA, Maximiliano	3717	34.434.510
CASTRO, Micaela	3803	39.164.056
MEZA, Luciana	3818	34.004.188
CUESTAS, Fernanda	3934	21.845.183
GACIO, Norma	3921	25.553.214

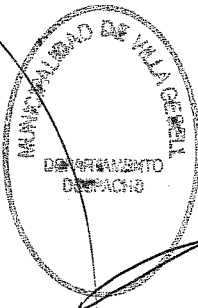
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----
----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Juan Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1930

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

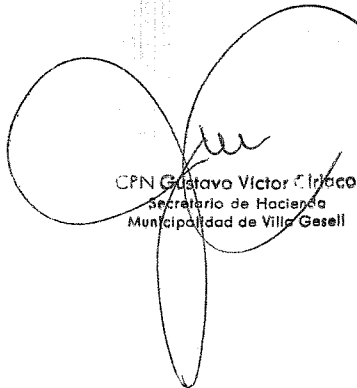
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo -----a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) al Señor ROLDAN, Julio (Leg. Nº 3363-D.N.I. Nº 31.137.392), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

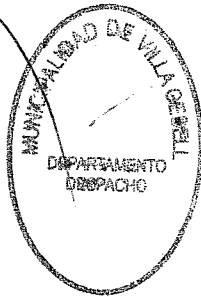
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) al Señor COMESAÑA, Maximiliano (Leg. Nº 3918-D.N.I. Nº 36.908.192), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----


CPN Gustavo Victor C. Iraceo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acuña
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1931

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria Privada por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- QUINIENTOS (\$ 500), por mes, a la Sra. BALENCIAGA, Julieta Yael (Leg. Nº 3845) por realizar tareas fuera de su horario habitual en la Secretaria Privada desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1932

Villa Gesell, 70 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) a la Srita CLAVERO, Carolina Alberto (Leg. Nº 3608-D.N.I. Nº 37.201.640) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC), a las personas que a continuación se indican:

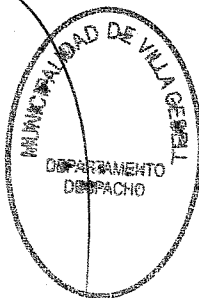
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOCUMENTO Nº</u>
CORBALAN, Cinthia Melisa	2920	38.043.232
CORBALAN, Yesica Elizabeth	3125	33.664.113

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Astor
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1933

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente D'AMBROSIO Laura por cumplir funciones fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

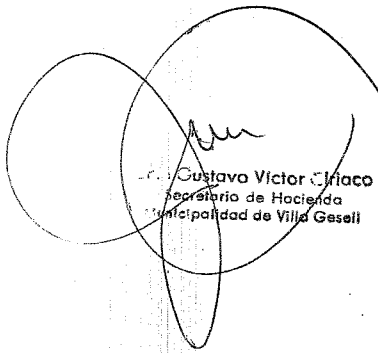
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. D'AMBROSIO Laura (Leg. Nº 2960-D.N.I. Nº 29.268.475) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1934

Villa Gesell, 10 JUL 2014

V I S T O: La nota

presentada por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa de la renuncia a su cargo del agente DONATO, Brenda (Leg. N° 3915) a partir del primero (1°) de julio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Srita DONATO, ----- Brenda (Leg. N° 3915-D.N.I. N° 37.845.382) a partir del primero (1°) de julio de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones de en la Secretaria de Turismo-----

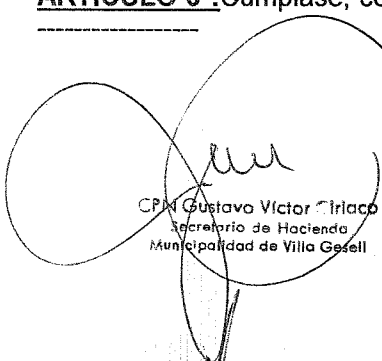
ARTICULO 2°: ABONESE a la Srita DONATO, Brenda (Leg. N° 3915-D.N.I. N° - 37.845.382) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y, por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPM Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Acabul
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1935

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por

la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo _____ al primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.776,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
DONATO, Brenda	3915	37.845.382

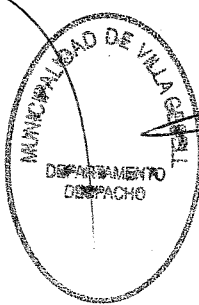
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: _____

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-09-01-1-2-1-0. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Turismo. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____

Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Walter Monte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1936

de Personal; y

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra. RICHIERI, Pamela (Leg. N° 3582);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

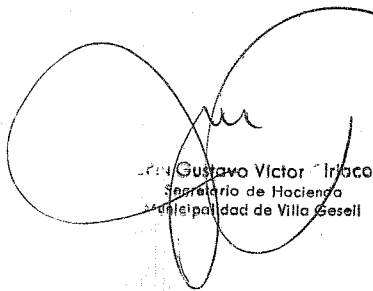
DECRETA

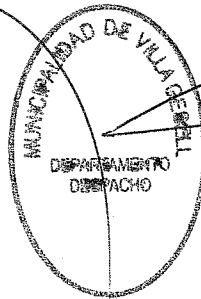
ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL — (\$ 1.000), por mes, al agente RICHIERI, Pamela (Leg. N° 3582-D.N.I. N° 31.586.771) por el período que va desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

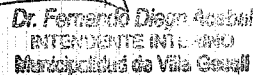
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Victor Irigoin
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1937

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. AGUIRRE, Verónica (Leg. Nº 2711-D.N.I. Nº 28.294.512), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3002,94) para cumplir funciones de maestranza en la Fiscalía, Obras Sanitarias y Seguridad.

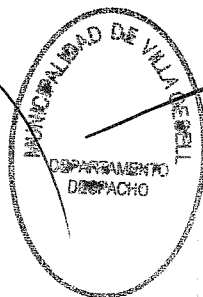
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) a la Srita COMESAÑA, Carolina Soledad (Leg. Nº 3758-D.N.I. Nº 36.602.536) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03) para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Mico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Anselmi
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1938

Villa Gesell, 10 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MONGE, María Alejandra por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

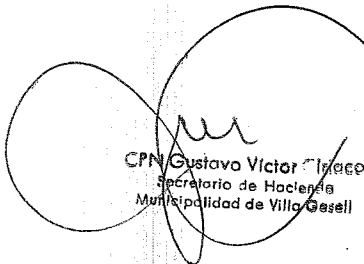
DECRETA

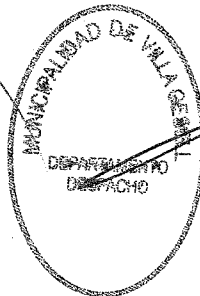
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS _____
_____ QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550), por mes, a la Sra. MONGE,
María Alejandra (Leg. Nº 2594-D.N.I. Nº 26.603.797) por realizar tareas fuera de
su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____
_____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
_____ Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____


CPN Gustavo Victor Izco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Ausio
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1939

Villa Gesell, 11 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

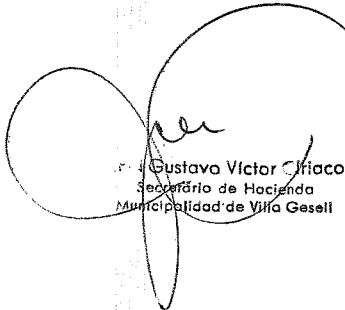
DECRETA

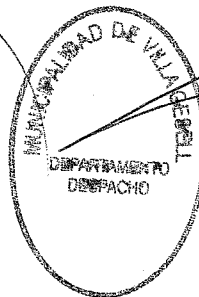
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) al Sr. VEITCH, Pablo (Leg. Nº 3924-D.N.I. Nº 33.646.957) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CTVS. (\$ 4.418,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Orfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Archibald
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1940

Villa Gesell, 11 JUL 2014

VISTO: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

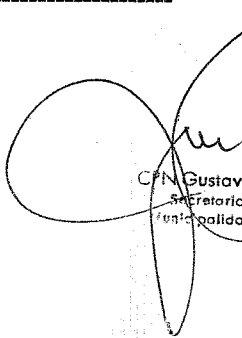
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir _____ del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Señor SOBRADO, Walter Omar (Leg. Nº 2482-D.N.I. Nº 20.536.796), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.-----

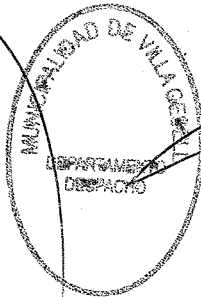
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir _____ del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Señor ZAMUDIO, Javier (Leg. Nº 2639-D.N.I. Nº 23.575.187), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS. (\$ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de notificador en el Juzgado de Faltas.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Victor Irigoin
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1941

Villa Gesell, 11 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, al Sr. MENDEZ, Miguel (Leg. Nº 606-D.N.I. Nº 08.189.415) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

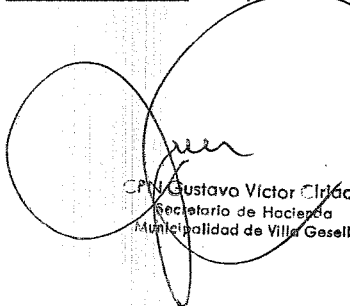
ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS - QUINIENTOS (\$ 500), a la Sra. WERTZ, Zunilda Mónica (Leg. Nº 1188-D.N.I. Nº 14.993.134) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

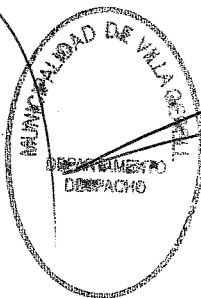
ARTICULO 3º: ABONESE al agente ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. Nº 2639 - D.N.I. Nº 23.575.187) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) para cumplir funciones de notificador del Juzgado de Faltas.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1942

Villa Gesell, 11 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MOLINARI, Nilo (Leg. N° 2111) desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

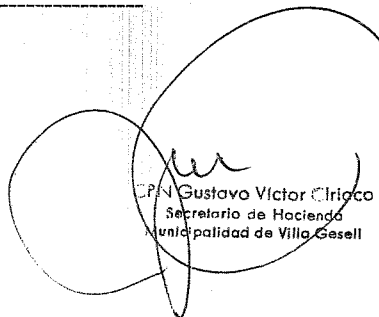
DECRETA

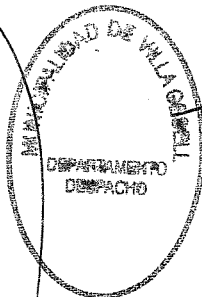
ARTICULO 1°: ABONESE al Sr. MOLINARI, Nilo (Leg. N° 2111) como _____ tarea extraordinaria, la suma de PESOS NOVEIENTOS (\$900), por mes, desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

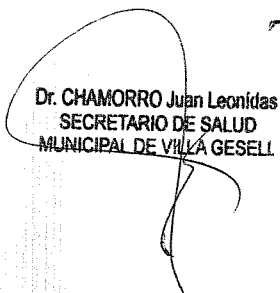
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario _____ de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acuña
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. CHAMORRO Juan Leonidas
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPAL DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1943

Villa Gesell, 11 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BOSO, Claudia (Leg. N° 2319), desde el día primero (1°) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

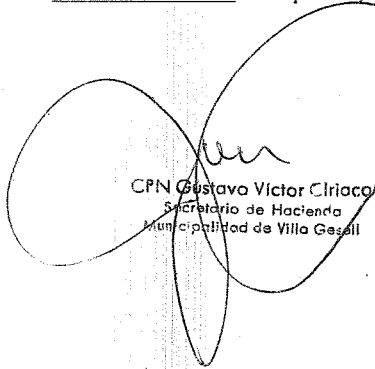
DECRETA

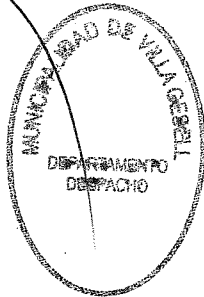
ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- NOVECIENTOS (\$ 900), al agente BOSO, Claudia (Leg. N° 2319-
D.N.I. N° 14.895.282) desde el día primero (1°) de julio hasta el treinta y uno (31)
de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

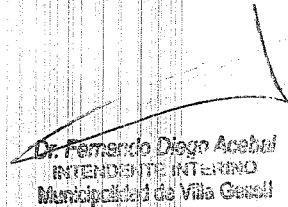
ARTICULO 2°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la
Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acehul
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1944

Villa Gesell, 11 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones como Coordinador de Políticas Provinciales y Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

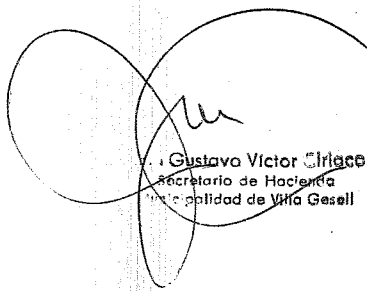
ARTICULO 1: DESIGNASE, sin estabilidad, a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) al Sr. GALFRASCOLI, Hugo Manuel (Leg. Nº 2701-D.N.I. Nº 10.575.601) en Cat. 26, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 4.308,69) para cumplir funciones como Coordinador de Políticas Provinciales y Municipales.-----

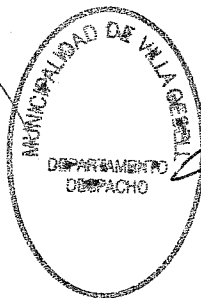
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Sr. GIACHINO PEREZ, Alcides (Leg. Nº 3731-D.N.I. Nº 93.117.903), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento.-----

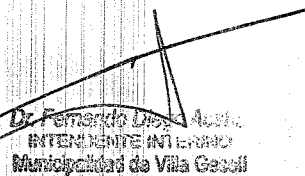
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cirlice
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Díaz
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell